



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00742255- -UNC-ME#FCQ - Justificación de inasist. Dr. Mariscal

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Marcelo Mario MARISCAL, docente del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, en el sentido que se justifiquen las inasistencias a incurrir -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, con motivo del dictado de una conferencia en el 25º Aniversario del Posgrado en Ingeniería Física (PIF) de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas (FCFM) de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), Monterrey, México.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar al Dr. Marcelo Mario MARISCAL (Legajo N° 37.967), en representación de esta Facultad, el dictado de conferencia en el 25º Aniversario del Posgrado en Ingeniería Física (PIF) de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas (FCFM) de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), Monterrey, México; y, en consecuencia, justificar las inasistencias a incurrir con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del 18-09-2025 y hasta el 20-09-2025; con cargo al artículo 50º, Inc. 3 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mdg

